

DECRETO N° 2917.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA, D E C R E T A:

Artículo 1° - Acéptase la observación formulada por el Tribunal de Cuentas de la República emitido por dictamen de fecha 27 de octubre de 2010 en su Considerando 3), Carpeta 230097.

Artículo 2° - Pase a la Intendencia Municipal a los efectos correspondientes.

Artículo 3° - Comuníquese.

Sala de Sesiones, a diez de
noviembre del año dos mil diez.

Alcides R. Larrosa
Presidente

Raúl Martirena Del Puerto
Secretario